

Colusión en mercados laborales

La libre competencia también llegó a RR.HH.

La FNE advierte que acuerdos entre empleadores sobre remuneraciones, beneficios, contratación o movilidad de trabajadores pueden configurar riesgos anticompetitivos.

**Riesgo tanto para la empresa como para sus directores y representantes.
3 focos de riesgo que deben ser observados y mitigados:**

1

Remuneraciones

No acordar con competidores bandas, topes, beneficios o aumentos salariales.

2

No contratación

Evitar pactos formales o informales de no reclutar o no contratar talento de otra empresa.

3

Información sensible

No intercambiar información no pública sobre salarios, bonos, beneficios o planes de contratación.

!

¿Empresas que no compiten en la oferta de productos y servicios pueden ser acusadas de colusión?

Sí

Qué hay que revisar de inmediato?

- Protocolos de benchmarking salarial
- Participación en gremios/asociaciones
- Comunicaciones entre competidores
- Capacitaciones a personal de RR.HH.

Fuentes: FNE, “Prevención de la colusión en los mercados laborales – Buenas prácticas”.